

COLEGIO MARÍA INMACULADA

C/ San Cristóbal, 16

Tel. 959262239 / 660474066 Fax 959100107

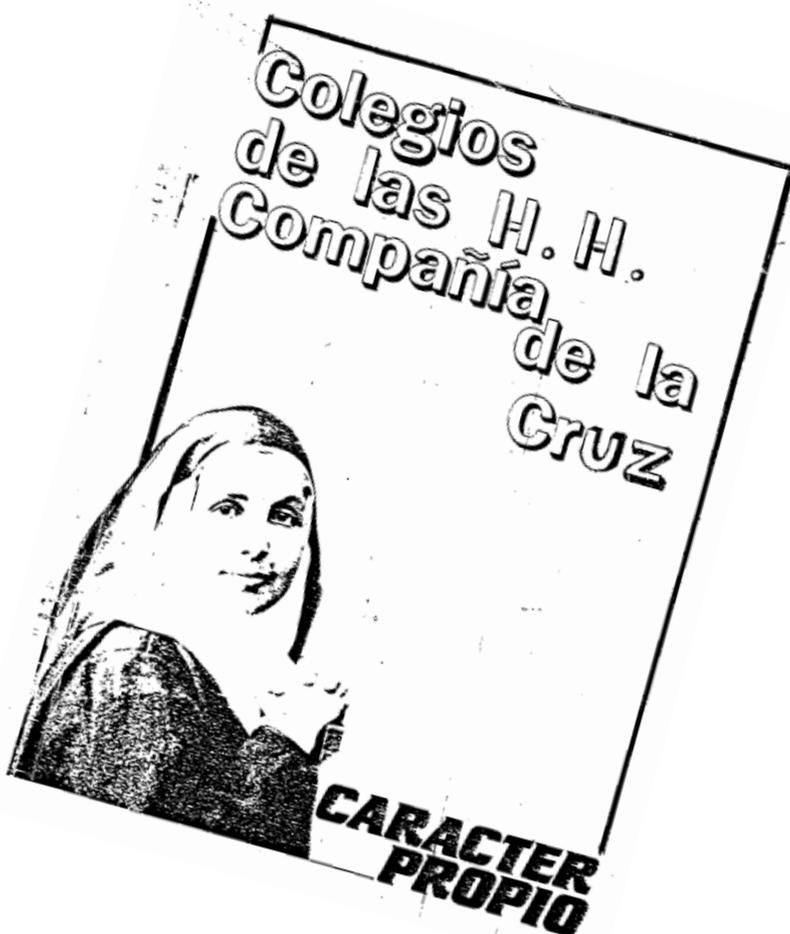
www.m-inmaculada.com

e-mail: maria-inmaculada@m-inmaculada.com

21003 - HUELVA



IDEARIO DEL CENTRO





INDICE

CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DE HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ

1. INTRODUCCIÓN

2. IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO

- 2.1. Como Centro Católico
- 2.2. Como Centro de Hermanas de la Cruz

3. LA PERSONA QUE EDUCAMOS

- 3.1. Objetivo
- 3.2. Valores

4. ORGANIZACIÓN

- 4.1. Criterios pedagógicos
- 4.2. Comunidad Educativa
- 4.3. Entidad titular
- 4.4. Profesores y personal no docente
- 4.5. Padres de alumnos
- 4.6. Alumnos



IDEARIO

Previo:

El Colegio María Inmaculada asumió del Instituto de las Hermanas de la Compañía de la Cruz a través de D. Antonio Martín Boraita el Ideario impuesto por dicho Instituto al crear este Colegio.

El mencionado Ideario, basado en la Doctrina Social de la Iglesia Católica, fue asumido mediante Escritura Pública ante el Ilustre Notario de Sevilla D. Francisco Rosales de Salamanca, en fecha 11 de diciembre de 1986, número de protocolo 3.260, actuando en nombre del Instituto de las Hermanas de la Compañía de la Cruz la entonces Reverenda Madre Sor María de la Purísima de la Cruz, en el siglo D^a María Teresa Salvat Romero, hoy BEATA MADRE MARÍA DE LA PURÍSIMA. Por parte del actual Colegio María Inmaculada, actuó D. Antonio Martín Boraita, entonces a título personal.

En la citada Escritura Pública, en su cláusula séptima dice:

“La parte cesionaria se obliga a respetar y mantener el contenido del Ideario cuya titularidad adquiere”.

La Titularidad del Colegio María Inmaculada, ostentada desde la transmisión recibida por D. Antonio Martín Boraita del Instituto de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, es mantenida por éste hasta que con fecha 30 de diciembre de 1993, éste cede la titularidad del Colegio a la mercantil: “Colegio María Inmaculada, S.L.”, de la que es participe al 50% cada uno de los conyuges del matrimonio formado por D. Antonio Martín Boraita y D^a Josefa del Pilar Rodríguez del Molino. Para lo cual se otorgó escritura pública ante el Ilustre Notario de Huelva D. Eduardo Villamor Urban con número de protocolo 2.425.

En la citada Escritura Pública, en su cláusula séptima dice:

“La parte cesionaria se obliga a respetar y mantener el contenido del Ideario cuya titularidad adquiere”.

El mencionado Ideario o Carácter Propio del Colegio María Inmaculada de Huelva dice:

CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DE HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ



1. INTRODUCCIÓN

- * Como respuesta al derecho que reconoce el artículo 27 de la Constitución, la Congregación de Hermanas de la Compañía de la Cruz, titular del Centro María Inmaculada de Huelva, establece en este Documento el Carácter Propio del mismo.
- * Con el fin de conseguir los objetivos aquí propuestos, deseamos facilitar su conocimiento a la Comunidad Educativa para que lo acepte, o al menos, lo respete.



2. IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO

2.1. Como Centro Católico

- 1.- Está integrado en la Misión universal de la Iglesia y se adhiere a su doctrina.
- 2.- Educa desde los valores evangélicos para una fe comprometida, que se encarne en la cultura y costumbres.
- 3.- Ofrece sus servicios para lograr una sociedad más cristiana y en consecuencia más justa y solidaria.
- 4.- Incluye la signatura de Formación Religiosa, así como la Pastoral Educativa con actividades religiosas, dentro del horario escolar.

2.2. Como Centro de Hermanas de la Cruz

- 5.- Responde a la frase del Señor “Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura”, dentro de la sencillez y pobreza evangélica, característica de nuestra vida.
- 6.- Quiere formar en el amor a Cristo, a la Virgen y a la Iglesia, expresados en el amor a todos los hermanos.
- 7.- Desea lograr una Comunidad Educativa que, en clima cordial, comparta la fe y la común misión educadora.



3. LA PERSONA QUE EDUCAMOS

3.1. Objetivo

Nuestro principal objetivo en la tarea educativa es la formación integral del alumno, cuyo marco básico es la familia. Potenciamos los aspectos fundamentales de la persona:

- 8.- Su dimensión trascendente, que le abre a la realidad de Dios.
- 9.- Su desarrollo humano.
- 10.- Su inserción social como agente de transformación del entorno en el que vive.

3.2. Valores

Para esta educación integral creemos indispensable formar en los siguientes valores, actitudes y comportamientos.

- 11.- Actitud filial para con Dios, que se proyecta en el amor fraterno, la esperanza y la alegría. Un clima donde pueda darse una respuesta de fe personal y libre.
- 12.- Sentido de responsabilidad, solidaridad y convivencia que posibiliten una actitud dialogante y pacificadora.
- 13.- Capacidad de autoevaluación y sentido crítico que le ayude a discernir y tomar opciones de acuerdo con los valores cristianos.



4. ORGANIZACIÓN

4.1. Criterios pedagógicos

Teniendo en cuenta al alumno, al mundo y la cultura donde vive, deseamos que la línea pedagógica de nuestro centro ofrezca las siguientes características:

- 14.- Cultivar el desarrollo armónico de la persona en todos sus aspectos.
- 15.- seguir y atender a cada alumno en particular.
- 16.- Fomentar la iniciativa y creatividad de forma que ayude al alumno a seguir en el futuro con esta misma inquietud.
- 17.- Favorecer la reflexión y el silencio interior.
- 18.- Integrar en la educación la fe y la cultura para que el mundo aprenda a vivirlas conjuntamente.
- 19.- Hacer posible que los niños aprendan por sí mismo, favoreciendo el trabajo individual y en grupo. Procurar un equilibrio entre el trabajo teórico, manual y técnico.
- 20.- Fomentar el desarrollo intelectual del alumno mediante técnicas de aprendizaje, más que la acumulación de contenidos.
- 21.- Presentar los saberes con carácter dinámico para que el alumno se inserte de forma activa en la evolución del mundo.
- 22.- Buscar que el trato con el alumno se realice en espíritu de servicio, sencillez y cordialidad, con una autoridad nacida de la propia entrega.
- 23.- En fin, que el alumno se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros, en todas las actividades que constituyen la vida del Centro.

4.2. Comunidad Educativa

24.- Nuestra Comunidad Educativa está integrada por: la Entidad Titular, profesores, personal no docente, padres y alumnos.

Queremos que esta Comunidad Educativa llegue a ser, además, una comunidad verdaderamente cristiana. Estos miembros de la Comunidad Educativa, compartirán la responsabilidad del funcionamiento del Centro a través de los Órganos Colegiados de Gobierno.

25.- Nuestra Comunidad Educativa quiere que el Centro se inserte en el entorno propio, que se proyecte, colabore y coordine en la medida de sus posibilidades con otras Entidades y Centros Educativos.

4.3. Entidad titular

26.- La Titularidad reconoce las competencias de los Órganos de Gobierno de este Centro, según la ley.



27.- Pide que estos Órganos asuman el Carácter Propio de este Centro, y cooperen a su aplicación en toda la acción educativa.

4.4. Profesores y personal no docente

28.- Se reconoce a los Profesores el derecho al ejercicio de la libertad de cátedra, “dentro de los límites propios del puesto docente que ocupan”: Carácter Propio del Centro, y nivel educativo que impartan.

29.- Se les facilitará la continua formación humana, profesional y espiritual para que su colaboración sea según el Carácter Propio del Centro, y sean cada vez más, educadores profundamente cristianos.

4.5. Padres de alumnos

30.- Pedimos a todos los padres, como los primeros educadores de sus hijos, su estrecha colaboración en la educación que imparte el Centro.

31.- Se les invita a formar parte de la Asociación de Padres del Colegio que participa del mismo carácter católico del Centro.

32.- El Centro desea proporcionarles la ayuda y los medios necesarios para que puedan cumplir lo mejor posible la misión de educadores de sus hijos.

4.6. Alumnos

33.- La razón de ser de este Centro Educativo son los alumnos y su esmerada formación humano-cristiana.

34.- Apoyamos la participación de los alumnos en la vida y gobierno del Centro, en los términos que establece la ley y en la medida de sus posibilidades.

35.- Prestamos particular atención a sus justas peticiones y observaciones.

36.- El Centro desea que el alumno recuerde su etapa educativa con sentido positivo, y le invita a mantener una estrecha vinculación con el mismo, a través de los medios de Formación que el Centro le ofrezca.

SEVILLA, JULIO 1.986